



CUDAP: EXP-UNC:57323/2010

Córdoba, 10 9 DIO 2010

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de Psicoestadística, Dr. Eduardo Bologna, relativo al cumplimiento de obligaciones de ayudante-alumno en el período 2008-2010 del alumno Martín Matías Daniel Aparicio; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 207/08 se lo designó ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de Psicoestadística, a partir del 21/05/08 y por el término de dos años;

Que el alumno Martín Matías Daniel Aparicio ha realizado el trabajo "*Problemas de aprendizaje de la estadística en Psicología*".

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la ayudantía-alumno a Martín Matías Daniel Aparicio.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía-alumno ad-honorem al alumno Martín Matías Daniel Aparicio realizada en la Cátedra de Psicoestadística de la Facultad de Psicología durante el período 2008-2010.

Artículo 2º: Dejar constancia de que el alumno Martín Matías Daniel Aparicio, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1519 /10

Lic. Olga María de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Lic. Olga María de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA